



Data despachos de oficio quarto inf.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga para el Reinado de S. M. el Señor D. Fernando Septimo,

Almería 15 de Mayo 1808.

Ala Junta vendida concuracion los ^{des} Douce, Almagro y Marin Larrosa, y virtud de la citacion mandada practicar para el remate del Molino en Albadra, el Cortado de Tabica y S. Antonio de Tabane y el May ^{mo} de la Marina Experi.

Subana al Molino de S. Manuel Gomez Ferrandez en Albadra —

Haviendose prevenido al Suero comparecer a todos los Señores que hubiesen comparecido para la Subana y remate el citado Molino en Albadra a proporcionar en una Sala de Junta Indaleno Pranon, Fran. Taen, Josef Ramon, et al Salinas y Joaquin Curreno, y haviendose ely manifestado que el arrendam. era por tiempo de seis años el Fran. Taen hizo postura alcazade Molina en veinte y quatro rs. diarios. Manjens el Antonio Salinas no se hallaba el Molino con las disposiciones correspond. y que poniendole corriente segun comumbre y satisfaccion lo ponia en veinte y seis rs. diarios, el Fran. Taen puso por veinte y siete rs. el Salinas lo puso en veinte y ocho, el Taen en veinte y nueve, el Salinas en treinta, el Taen en treinta y medio y el Salinas en cuarenta y uno; y haviendose publicado propuesta de remate con formalidad y recibida en el Antonio Salinas en la enunciada cantidad de cuarenta y uno rs. con las condiciones recibidas, y laer que por ningun concepto se ha expedido rebaja alguna, firmo con los